

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la resolución del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 34/03

- Persona o entidad denunciada y domicilio: Aliurca, S.L. (CIF: B-04320404) C/ Teruel, 53, 04009-Almería.
- Infracción: Art. 4 del Decreto 171/89 de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía (BOJA núm. 63, de 3 de agosto), en relación con el art. 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio), y el art. 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio).
- Sanción impuesta: Multa de doscientos euros (200 €).

Almería, 19 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuestas de resolución de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores, que abajo se detallan incoados, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

- Expediente: 104/03.
- Persona o entidad denunciada: Neptuno Import-Export, S.L. (CIF: B-82442997).
 - Ultimo domicilio conocido: C/ Corindon, 21, 4.º C, 28041-Madrid.
 - Infracción: Art. 34 en sus apartados 6 y 7 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio), en relación con el artículo 3.3.4 y 3.3.8 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio).
 - Sanción propuesta: Tres mil seiscientos euros (3.600 €).

- Expediente: 105/03.
- Persona o entidad denunciada: Neptuno Import-Export, S.L. (CIF: B-82442997).
 - Ultimo domicilio conocido: C/ Corindon, 21, 4.º C, 28041-Madrid.
 - Infracción: Art. 34.7 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio), en relación con el artículo 3.3.8 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio).
 - Sanción propuesta: Cuatro mil doscientos euros (4.200 €).

Almería, 19 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Concesión Directa de Explotación nombrada Checa núm. 16.121. (PP. 3359/2003).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber que por don Antonio Fernández Checa, en nombre y representación de la empresa Áridos Checa, S.L., ha presentado solicitud de reclasificación como de la Sección C) la explotación de recurso de la Sección A) para aprovechamiento de arenas y gravas, con un total de diez cuadrículas mineras, denominada «Checa» núm. 16.121, sita en los parajes «Tavira», «Boca de Escobar», «Conejeros» y otros, de los términos municipales de Andújar y Villanueva de la Reina, de la provincia de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos-Oeste	Paralelos-Norte
P.p y V1	3º 58' 20"	38º 02'00"
V2	3º 57' 40"	38º 02'00"
V3	3º 57' 40"	38º 01'20"
V4	3º 57' 20"	38º 01'20"
V5	3º 57' 20"	38º 00'40"
V6	3º 58' 20"	38º 00'40"
V1	3º 58' 20"	38º 02'00"